



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

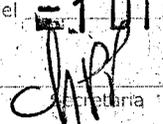
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Inés Miranda Nuez
demandado	Herederos determinados e indeterminados de Juan Pablo Torres (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00370 00
Asunto	Agrega y pone en conocimiento.
Fecha de la providencia	30 NOV 2017

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 49 C-2, este despacho **DISPONE**,

*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes el escrito allegado por la secuestre.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>138</u> del <u>1 DIC 2017</u>  Secretaría
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Inés Miranda Nuez
demandado	Herederos determinados e indeterminados de Juan Pablo Torres (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003-2015 00370 00
Asunto	Fija agencias en derecho
Fecha de la providencia	Noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 138 C-1, este despacho **DISPONE**,

*Fijar agencias en derecho por la suma de \$ 1.425.000, por secretaría practíquese la liquidación de costas.

*Por secretaría procédase con la expedición de copias solicitadas a folio 139

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>138</u> del <u>31</u> DIC 2017
